

Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios: ELABORACIÓN DE UN PLAN DEPARTAMENTAL DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN PANDO

CONFIDENTIAL

1	Índice	
I.	Información general	1
II.	Exigencias en relación con la oferta	5
1	Cualificación del personal ofrecido	5
1.1	Experto o experta 1:	5
1.1.1	Cualificación general.....	5
1.1.2	Experiencia regional / conocimientos del país	6
1.1.3	Conocimientos de idiomas:.....	6
1.1.4	Habilidades Interpersonales (blandas)	6
2	Pautas para el cálculo	6
3	Concepción.....	7
III.	Pautas sobre el formato de la oferta	7

I. Información general

1. Información breve sobre el proyecto

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, en la secuencia denominada GIZ, trabaja a lo largo del mundo principalmente por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) con el fin de fortalecer las capacidades de los actores locales para desarrollar perspectivas de futuro en forma sostenible.

La constitución Política del estado establece en su Artículo 406. I. El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.

Por su parte el Gobierno Autónomo del Departamento de Pando, emitió la Ley Departamental N° 011 en fecha 16 de diciembre de 2016 denominada: “*Ley Departamental de Desarrollo, Prioridad y Actualización del PLUS Pando*”, cuyo objeto definido en su Artículo 1, *Establece - garantizar de manera pronta y oportuna la reactivación, actualización del Plan de Uso del Suelo del Departamento en todos sus componentes y categorías de uso, en función de las potencialidades y limitaciones.*

Ley No. 777 de 14 de enero de 2016, el Plan General de Desarrollo Económico Social (Agenda Patriótica 2025) aprobada mediante Ley No. 650 de 15 de enero de 2015, el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) aprobado mediante Ley No. 1407 de 9 de noviembre de 2021, los planes Sectoriales de los diferentes Ministerios del Estado Plurinacional de Bolivia, el Plan Territorial de Desarrollo Integral para vivir bien (PTDI) del Gobierno Autónomo Departamental de Pando aprobado mediante Ley Departamental de Pando No. 019 de 31 de marzo de 2023 y la Ley Departamental de Pando No. 011 de 16 de diciembre de 2021.

El Artículo 7.- (ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) del Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR), establece que *“Las entidades territoriales autónomas en el marco de sus competencias ejecutarán acciones de forestación y reforestación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.”*

En este sentido la MMAyA a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal junto con la Cooperación Alemana, mediante la GIZ, implementan el Proyecto para el Manejo y Conservación del Bosque en la Cuenca Amazónica de Bolivia (ProAmazonia), que desarrolla sus acciones en los departamentos de Pando, norte de La Paz, noreste de Santa Cruz y oeste de Beni. El interés de conservar la Amazonia es de interés mutuo entre la gobernación de Pando y el proyecto ProAmazonia, en este sentido se está coordinando acciones con la secretaria Departamental de Gestión Integral de la Madre Tierra del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, mismos que lanzan la convocatoria para la contratación de un **“Especialista en la elaboración de un Plan Departamental de Forestación y Reforestación”** que incluya líneas estratégicas que apoyen la sostenibilidad de los bosques amazónicos.

2. Situación de partida

La Amazonía es la selva tropical más grande del mundo y su territorio está presente en ocho países de América del Sur, entre ellos, Bolivia. Una de las mayores amenazas que enfrenta esta región es la expansión de la frontera agropecuaria y actividades humanas que generan presión sobre los recursos naturales que resultan en la deforestación, como la minería, la expansión urbana, entre otras (World Wildlife Fund, s/f).

Pando alberga casi el 30% de los bosques amazónicos del país. Su importancia, además de cobijar a las poblaciones más importantes de castaña o nuez amazónica (*Bertholletia excelsa*) de Bolivia, también se centra en la producción de oxígeno, la provisión de agua y la estabilidad climática que brinda. Los cambios de uso de suelo y de clima influyen en los procesos ecológicos del bosque, afectando negativamente a la producción de frutos de especies que son empleadas como fuente alimento y de ingresos económicos de las familias.

El departamento de Pando es un bosque amazónico por excelencia y presenta niveles bajos de deforestación. Entre los años 2000 y 2018, se había deforestado un total de 200.699 hectáreas (ha), representando el 3,1% de la superficie del departamento y el 3% del total general deforestado en el país. De acuerdo con los datos de GFW, para 2020 la deforestación acumulada incrementó a 224.669 ha (3,5% del departamento). La pérdida de bosque en Pando fue más severa entre 2001 y 2005.

Actualmente la población más vulnerable del Departamento de Pando enfrenta situaciones extremas por inundaciones que se presentan en épocas de lluvia, los incendios forestales en épocas seca, los nuevos asentamientos que amenazan con incrementar la deforestación y el incremento en la producción de ganado, por los nuevos mercados para la exportación, en ese entendido es necesario contar con un documento de forestación y reforestación que incluya estrategias de acción inmediata como alternativa para evitar la pérdida de cobertura boscosa que reduzca el potencial del bosque en beneficio de las poblaciones rurales imposibilitando mejorar las condiciones de vida de la población rural-urbana del departamento.

Objetivo General

Apoyar a la Secretaria Departamental de Gestión Integral de la Madre Tierra de la Gobernación del Departamento de Pando en la elaboración de un Plan Departamental de Forestación y Reforestación.

Objetivos Específicos

- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los bosques en el departamento de Pando, tomando como base la información generada en la actualización del Plus Pando.
 - Sistematizar y analizar la información primaria y secundaria relacionada a la situación actual de la deforestación en el departamento.
 - Establecer líneas estratégicas de forestación y reforestación de aplicación inmediata como soluciones alternativas a los problemas latentes que puedan afectar la cobertura boscosa de las diferentes áreas.
 - Elaborar el Plan Departamental de Forestación y Reforestación para el departamento de Pando.
 - Realizar la socialización y presentación del documento a la gobernación de Pando.
3. El comitente, contrata al contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre el **06/06/2025 y el 14/10/2025**. Deberá presentar un cronograma de trabajo.
4. El contratista prestará el siguiente servicio:

ELABORACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN

Actividades

El consultor especialista para la elaboración del Plan Departamental de Forestación y Reforestación cumplirá con las siguientes actividades:

- Coordinar con la unidad técnica de la gobernación la elaboración del documento del Plan Departamental de Forestación y Reforestación.
- Identificar y efectuar un mapeo de las áreas con mayor deforestación del departamento de Pando.
- Identificar las áreas en las cuales se pueden aplicar sistemas agroforestales, sistemas agrosilvopastoriles y áreas para ganadería regenerativa, tomando como base el Plan de Uso del Suelo actualizado del departamento.
- Analizar y sistematizar la información primaria y secundaria sobre especies, áreas de asentamientos, situación de los bosques, productos maderables y no maderables, principales desafíos y acciones que se desarrollaron.
- Efectuar en lo posible verificaciones en campo de áreas que sean de mayor riesgo a la deforestación.
- Efectuar talleres-trabajo con los actores departamentales para la obtención de insumos que contribuyan a la construcción del Plan Departamental de Forestación y Reforestación

- Efectuar la socialización del documento del diagnóstico elaborado y los hallazgos encontrados y ajustar según recomendaciones.
- Efectuar la socialización del documento de Plan Departamental de forestación y reforestación, y ajustar según las recomendaciones.
- Coordinar de forma conjunta con el personal de la GIZ, el proyecto ProAmazonia y la Gobernación de Pando, la planificación de actividades para la elaboración del Plan Departamental de Forestación y Reforestación.
- Establecer un adecuado flujo de información y comunicación entre el personal de GIZ, el proyecto ProAmazonia y la Gobernación de Pando.
- Fortalecer la articulación con otras instancias generadoras/receptoras de información, monitoreo de bosques y acciones de forestación y reforestación.
- Administrar adecuadamente la información a su cargo, preservando su integridad y evitando su mala utilización.

Todas las actividades deberán concertarse previamente con él o la responsable técnico a ser designado por el proyecto.

Durante el período de vigencia del contrato se deberán alcanzar determinados hitos, tal como se recoge en la siguiente tabla:

Hitos/obras parciales	Plazo/lugar/persona responsable	Criterios para la recepción
Plan de trabajo, incluyendo una descripción de las actividades a realizar, un calendario para el desarrollo de la consultoría y fechas estimadas para la entrega de productos	17/06/2025 La Paz -Cobija Consultor	25 días laborales (incluye los dos productos) El trabajo de consultoría deberá ser realizado bajo la supervisión y en coordinación con la Gobernación de Pando, la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y el personal delegado por la GIZ y el proyecto ProAmazonia
Documento preliminar de la información primaria y secundaria identificada que incluya una de estructura del preliminar Plan Departamental de Pando	10/07/2025 La Paz -Cobija Consultor	38 días laborales (incluye los dos productos) El trabajo de consultoría deberá ser realizado bajo la supervisión y en coordinación con la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y por el personal delegado por la GIZ y el proyecto ProAmazonia
Documento de diagnóstico de la situación actual de los bosques del departamento, que incluya un análisis de la problemática actual y los hallazgos encontrados, tomado como base la información del Plus Pando.	06/08/2025 La Paz -Cobija Consultor	38 días laborales (incluye los dos productos) El trabajo de consultoría deberá ser realizado bajo la supervisión y en coordinación con la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y por el personal delegado por la GIZ y el proyecto ProAmazonia
Documento borrador del documento de Plan Departamental de	02/09/2025 La Paz -Cobija Consultor	38 días laborales (incluye los dos productos) El trabajo de consultoría deberá ser realizado bajo la supervisión y en coordinación con la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y por el personal delegado por la GIZ y el proyecto ProAmazonia

Forestación y Reforestación.		
Informe de la presentación y ajustes del documento de Plan Departamental de Forestación y Reforestación	23/09/2025 La Paz -Cobija Consultor	30 días laborales (incluye los dos productos) El trabajo de consultoría deberá ser realizado bajo la supervisión y en coordinación con la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y por el personal delegado por la GIZ y el proyecto ProAmazonia
Documento final del Plan Departamental de Forestación y Reforestación, que incluya las recomendaciones efectuadas por los actores departamentales.	14/10/2025 La Paz -Cobija Consultor	

Modalidad de Trabajo

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de La Paz con cinco (5) viajes a la ciudad de Cobija para coordinar actividades con la dirección de la Madre Tierra en el Departamento de Pando, en coordinación con GIZ- ProAmazonia para lo cual deberá asistir a las reuniones presenciales, sin perjuicio de lo anterior, el servicio de consultoría solamente en casos especiales (enfermedad), podrá ser provisto de forma remota, previo acuerdo entre las partes.

II. Exigencias en relación con la oferta

1 Cualificación del personal ofrecido

El licitador deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para el puesto aquí mencionado y descrito, en cuanto al ámbito de tareas y a las cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

1.1 Experto o experta 1:

1.1.1 Cualificación general

Formación: Título en Provisión Nacional en Ingeniería Forestal, Agronomía, Ambiental, Agroforestal, maestría en manejo de bosques tropicales y/o recursos naturales.

Experiencia profesional:

- Diez (10) años, a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional.
- Tres (3) años en planificación, seguimiento, monitoreo e implementación de proyectos forestales.
- Experiencia de trabajo con instituciones del estado relacionadas al sector forestal, biodiversidad y medio ambiente.
- Experiencia de trabajo en la elaboración de proyectos, planes y/o programas.
- Experiencia en manejo de sistemas de información geográfica-SIG.

1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país

- Experiencia de trabajo de 10 años en Bolivia
- Experiencia de trabajo en el departamento de Pando
- Experiencia de trabajo en normas, planes y/o estrategias relacionadas a la temática de manejo y conservación de bosques, forestación y reforestación, sistemas agroforestales en el departamento de Pando.

1.1.3 Conocimientos de idiomas:

Conocimientos fluidos del idioma español (nivel C2)

1.1.4 Habilidades Interpersonales (blandas)

- ✓ Capacidad de trabajar en equipo
- ✓ Iniciativa propia
- ✓ Aptitudes comunicativas
- ✓ Competencia sociocultural
- ✓ Actuación eficiente orientada a socios y clientes
- ✓ Pensamiento interdisciplinario

Los criterios no son sujeto a puntaje de evaluación.

2 Pautas para el cálculo

Días de honorarios	Núm. de expertos/as	Núm. de días por experto/a	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Labores previas y posteriores • Ejecución 	1	93	
Gastos de viaje	Núm. de expertos/as	Núm. de días/noches por experto/a	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Viáticos país de asignación 	1	25 días de viáticos	5 viajes La Paz - Cobija – La Paz; Duración 5 días por viaje
<ul style="list-style-type: none"> • Viáticos por pernoctación país de asignación 	1	20 noches de pernoctación	5 viajes La Paz - Cobija – La Paz; Duración 4 noches por viaje
Otros gastos de viaje	1	10 rutas	(domicilio – aeropuerto - domicilio)
Vuelos	Núm. de expertos/as	Núm. de vuelos por experto/a	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Vuelos nacionales 	1	10 vuelos	5 viajes: La Paz - Cobija Cobija - La Paz

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de las pautas para el cálculo mencionadas en la especificación de insumos citada más arriba. En virtud del contrato no se tiene derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes o talleres previstos. En el contrato mismo, el número de días / viajes / talleres o el importe de los presupuestos se acordarán como “norma de valor máximo”. Las pautas sobre la formación de precios están recogidas en la "Especificación de precios".

3 Concepción

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán las prestaciones mencionadas en el apartado I.4. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

- 3.1. Interpretación de los objetivos según TdR
- 3.2. Metodología
- 3.3. Análisis crítico de las tareas a desarrollar
- 3.4. Procedimiento estratégico para alcanzar los objetivos mencionados en los TdR
- 3.5. Establecimiento de cooperaciones con los actores relevantes

III. Pautas sobre el formato de la oferta

El/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma de actividades, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

El CV del ofertante no deberán exceder las 4 páginas. La oferta al completo no podrá abarcar más de 5 páginas (excluidos el currículum). En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ.

CONFIDENCIALIDAD

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ.

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N° 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual "Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados

*independientes". Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).***